

Estudis Castellonencs

Núm. 2 (2a època) 2017-2018. Pp. 239-270
ISSN: 1130-8788

RICARDO SANTARRUFINA

Licenciado en Historia

PERE HORMIGOS

Gestor Cultural

La nueva iglesia de Almenara

Resumen

El objetivo de este artículo es ofrecer una visión, desde el punto de vista documental, de las motivaciones y condicionantes que llevaron a una villa como la de Almenara a derribar y construir un templo de nueva planta, centrando la atención en el contrato de ejecución de la obra, en el proyecto y proceso de construcción y, en menor medida, en la reordenación urbana de la zona afectada y su repercusión social.

Palabras clave

Patrimonio arquitectónico, iglesia Almenara, los Próxita, siglo XVIII.

Abstract

The objective of this article is to give a documentary view about motivations and decisive factors that led a village like Almenara, to demolish and build a new temple from scratch; focusing attention on the contract for the execution of work, the project and process of construction, and to a lesser extent also to the urban reorganization of the affected area and its social impact.

Key words

Architectural heritage, Almenara church, the Próxita, 18th century.

PROLEGÓMENOS DE UN PROYECTO Y UNA NECESIDAD

La necesidad de construir una nueva iglesia acorde a las necesidades de los vecinos de Almenara venía de lejos. Varios eran los factores que podían influir en este tipo de decisiones que, al fin y al cabo, suponían un esfuerzo económico considerable: el aumento de la población, una coyuntura económica favorable, el patronazgo de alguna persona acaudalada, la deficiente conservación, la idea de modernidad para adecuarse al gusto o moda dominante o la loable aspiración de contar con un templo que reuniese las mejores condiciones para el culto. Si bien, a la hora de edificar un templo de nueva planta, en la mayoría de los casos coincidían varias de estas motivaciones, en el asunto que nos ocupa prevalecía sobre todo el estado ruinoso en que se encontraba y la necesidad de ampliarlo por el aumento de la población. Sin embargo, esta variable habría que matizarla porque de los datos que barajamos parece desprenderse —según la fuente que utilicemos—¹ que hasta la Guerra de Sucesión el número de habitantes fue aumentando de manera moderada. Por tanto, cuando se tomó la determinación de construirlo la tendencia era esta, pero la guerra truncó dicha progresión, y fue poco después del inicio de las obras cuando volvió a incrementarse el número de vecinos.

¹ Los datos de las visitas pastorales —mucho menos fiables— muestran para los años 1704, 592 habitantes; 1714, 526 habitantes y 1718, 926 habitantes. En este periodo se aprecia una ligera disminución después de la guerra, pero un aumento desmesurado entre 1714-1718 de casi un 40 %. Fuente: Archivo Municipal de Almenara [AMA]. *Visitas Pastorales*, notas tomadas por Luis Cebrián Mezquita.

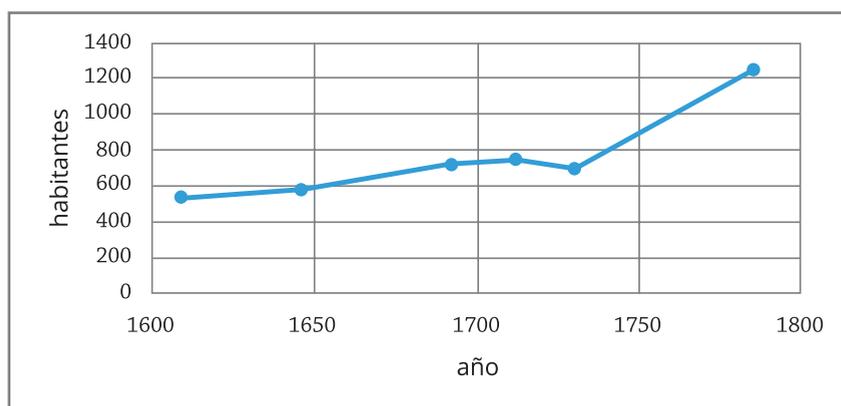
Tabla n.º 1:
Datos sobre la población de Almenara proporcionados por los censos

Censos	1609	1646	1692	1712/13	1730/32	1768	1786/87
	vecinos	vecinos	vecinos	contribuyentes	vecinos	habitantes	habitantes
<i>Almenara</i>	118	127	160	167	154	-	1243

Nota: 1609, censo de Caracena con fines militares. 1646, vecindario con fines fiscales. 1692, por Real Pragmática, fines militares. 1712-13, Campoflorido, fines fiscales, contribuyentes del equivalente. 1730-32, censo tipo fiscal. 1768, Aranda, finalidad estadística. 1786-87, Floridablanca, finalidad estadística.

Fuente: (Bernat, 1994).

Figura 1. Representación gráfica de los datos de población entre 1609-1786



Fuente: (Bernat, 1994).

Nota: índice o factor de corrección tomado de 4,5 habitantes por vecino.

En la visita pastoral efectuada el 13 de junio de 1698, el obispo auxiliar de Croya y regente en el Consejo Supremo de Aragón, don Isidoro Aparici Gilart, y fray Severo Tomás Auther, obispo de Tortosa y visitador general dieron cuenta del mal estado en que se encontraban los altares y la iglesia en general, disponiendo realizar algunas pequeñas reformas que la adecentasen hasta que se resolviese construir el templo nuevo, proyecto que ya estaba en la mente de las autoridades y de la población.

Por cuanto el único remedio es hacer iglesia y altares nuevos, como con efecto lo tiene resuelto la villa.²

No solo se trataba de dar mejor servicio a la causa divina, que lo era, sino de contar con un edificio religioso que no solo era utilizado para el culto divino, sino que actuaba también como centro de la actividad pública de la villa, sin olvidar el orgullo que para los almenarenses suponía contar con una iglesia acorde a su condición de cabeza del condado. De hecho, en ocasiones sirvió para juntar el Consejo Abierto, donde se congregaban los cabezas de familia para decidir sobre algún asunto determinado o para escenificar el acto de toma de posesión de la villa en el momento en que se producía el cambio del titular del condado. Sin embargo, la obra se demoraba y la iglesia amenazaba ruina. En la visita pastoral realizada en marzo de 1705, el obispo de Tortosa, don Silvestre Gracia Escalona, volvía a presionar a las autoridades recordándoles el compromiso que habían adquirido y apremiándoles a que iniciasen cuanto antes la nueva obra,

El cuerpo de la iglesia está tan indecente y peligroso que amenaza ruina, y aunque los jurados de esta villa han determinado hacer iglesia nueva de pie, pero como esta determinación la tienen hecha más de cuatro años, y en este término no han dado el menor paso para este fin, exhorta su ilustrísima y manda a los jurados que hoy son y adelante serán, se alienten en poner en ejecución el hacer dicha iglesia.³

La insistencia del obispo surtió efecto, y en plena Guerra de Sucesión, el 8 de agosto de 1706, mientras la villa estaba intervenida o secuestrada por los agentes del archiduque, a cargo de Francisco Catalá de Monsoriu, el Consejo General decidió disponer de la tercera parte de rediezmo que recaudaba para ayuda de la fábrica de la iglesia.⁴ Sin embargo, los desastres de la guerra aplazaron el proyecto hasta que en abril de 1715 el consistorio volvió a destinar rentas de propios para tal fin.

Provehén que hagan gracia a la fábrica de la iglesia de la villa, el estanque del aguardiente⁵ de dicha villa, y también el herbaje de las colmenas, y el corral de la comuna para hacer estiércol, durante la obra de dicha iglesia.⁶

² AMA, *Cebrián Mezquita*, imagen 231.

³ *Ibidem*, imagen 234.

⁴ AMA, *Libre del Consell*, fol. 69r.

⁵ Se refiere al estanco del aguardiente, uno de los productos que más se consumían y que estaban sujetos a gravamen desde el siglo XVII igual que el tabaco, aunque hubo periodos en que se liberalizó el comercio. Los decretos de 11 de septiembre y 7 de noviembre de 1717, y la Real Cédula de 18 de noviembre de 1718, con la excepción del Corte, mandaba cesar la administración, estanco y renta de aguardiente. De ahí que algunos pueblos se subrogasen en la percepción de dichos gravámenes (Los Códigos, 1850:327).

⁶ AMA, *Libre del Consell*, fol. 104r.

CONTRATACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO

Diseñar y ejecutar una obra compleja como era la iglesia no era una tarea fácil. Para dirigir y gestionar la edificación se formó una junta de electos que delegaron y dieron los poderes necesarios a José Nadal, doctor en teología y cura párroco de Almenara, y a José Bonet, también doctor en teología y beneficiado de la misma iglesia. Ambos, el 3 de marzo de 1721, contrataron la ejecución de la obra con José Ortiz y José Vilar, unos de los maestros de obra con más prestigio en aquellos momentos de la ciudad de Valencia (González, 2014:74). Por tanto, la construcción del nuevo templo estuvo dirigida por el clero de la villa con la colaboración de la sociedad civil y el beneplácito del conde. Para su edificación debían seguir el proyecto y los planos que habían sido diseñados con anterioridad —traza que no se conserva— con algunas modificaciones; por ejemplo las cinco capillas previstas en cada lateral, se redujeron a cuatro.⁷

En las capitulaciones que pactaron con dichos maestros de obras, se dispusieron 53 capítulos en los que se detallaban pormenorizadamente las obligaciones de ambas partes, así como las directrices, calidades de los materiales, plazos e importe de la obra.

Antes de acometer los trabajos se hacía necesario bajar las campanas para colocarlas en otro lugar sin que perdieran su funcionalidad. Estos instrumentos tenían su propio código social y religioso, formando parte de la herencia cultural y del imaginario colectivo de la villa. Servían tanto para convocar a la asistencia de los oficios divinos diferenciándolos por las distintas tonalidades, como para el uso civil, asociando algunos toques a una hora determinada del día o los avisos de peligro para la población, como amenaza de ataque, incendio o tormenta, porque un pueblo sin campana era, sin lugar a dudas, un pueblo sin esencia.

El segundo paso era derribar la iglesia antigua,⁸ así como los edificios anexos, como la cárcel, el horno, la carnicería y todo aquello que fuera menester para aumentar su planta de acuerdo con lo dispuesto en los planos que manejaban. Eso sí, conservando todo el material que fuera posible para reutilizarlo en la nueva construcción. Para ello, primero desmontaron la techumbre, bajaron las tejas y las maderas y las depositaron de manera ordenada en la plaza, lugar donde los electos debían organizar las tareas necesarias para limpiarlas y adecentarlas, para retirarlas posteriormente a otro sitio donde no entorpecieran el desarrollo de la obra.

Terminado el desescombro y limpio el solar que ocupaba el antiguo templo, habría que replantear la obra a fin de comprobar sobre el terreno cómo quedarían las calles y la plaza para, una vez dado el visto bueno por los electos, comenzar la cimentación y el nivelado del terreno. Los cimientos, sin contar con el desnivel, se profundizarían hasta encontrar roca y si no la hubiera

7 Aunque de menor dimensión, la antigua iglesia disponía de ocho capillas dedicadas a: el Santo Cristo, la Magdalena, las Almas o san Gregorio, san Antonio Abad, la Sangre de Cristo, Nuestra Señora de la Esperanza, la Asunción y san Miguel. AMA, *Memorias de la Parroquia de Almenara*, Imagen 250.

8 Iglesia que probablemente fue construida sobre el año 1415 (Gil, 2004:326).

tendrían que ser de 8 palmos —casi dos metros—corriendo por cuenta de la junta el gasto adicional que pudieran comportar los trabajos y el material de relleno en caso de tener que excavar más. El relleno estaría constituido por piedra y argamasa, bien fraguadas y asentadas a golpe de martillo, nivelándolas a lo más alto, que era la calle de Arriba, donde se encontraba la carnicería. La cota más elevada marcaría el punto de inicio de la planta o superficie de la iglesia, quedando de esta manera menos expuesta a posibles humedades. Por esa razón, hubo que dotar la puerta principal, que daba justo enfrente del cementerio, de unos escalones para salvar el desnivel. Una vez realizada la cimentación y nivelada la planta, habría que volver a replantear la obra tomando como punto de referencia para todas las medidas el pitipié⁹ y subirla en esta forma:

Todos los sóculos basas, cambras y rechazambras han de ser de piedra picada, bien tallantada y sinclada de piedra negra, ahora sea de las pedreras que se hallan en el término de dicha villa o de las pedreras de Chilches...¹⁰

Como señalamos, las condiciones pactadas fueron numerosas, ciñéndose gran parte de ellas a la construcción del campanario, coro, sacristía y capillas, a las calidades de los materiales, la evacuación del agua e impermeabilidad de la cubierta, así como al esmero en los acabados. En cuanto al campanario, se recalca la obligación de que el primer descansillo de la escalera debía quedar a nivel del coro; en el siguiente descansillo se dejaría el espacio suficiente para instalar los mecanismos del reloj, y el último para el manejo de las campanas. A su vez, se incidía en las dimensiones de las capillas de los laterales, las tres tendrían 18 palmos de anchura y la de debajo del campanario 17. Finalmente, la obra quedó fijada en 2990 libras y se iría liquidando a razón de 300 anuales siempre y cuando los trabajos fuesen al ritmo adecuado.

No obstante, algo —de lo que de momento no tenemos noticia— debió de suceder, porque el 26 de abril, José Ortiz y José Vilar, a petición de los electos de la fábrica de la iglesia, renunciaron a continuar con el proyecto a condición de ser compensados por las costas ocasionadas hasta el momento, unos gastos que se valoraron en 77 libras y 8 sueldos. En realidad, solo cobraron 35 libras, puesto que renunciaron a las 42 libras y 8 sueldos que les correspondían en calidad de miembros del gremio de albañiles, premisa que nos hace presuponer que fue con la aquiescencia voluntaria de los maestros de obra.¹¹

⁹ PITIPIÉ: escala de un mapa o plano para calcular las distancias y medidas reales. Diccionario de la Real Academia Española [DRAE], [En línea] [Consulta 2-02-2017]. Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=TFZMfqy>

¹⁰ Archivo Protocolos del Patriarca [APPV], *Protocolos*, n.º 04323, fol.37v. Véase doc. I, capítulo 4.

¹¹ APPV, *Protocolos*, n.º 04323, fols. 64r-65r.

COMIENZO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA

Considerables debieron de ser los obstáculos e inconvenientes que superar pero, por fin, el 4 de junio de 1721 el proyecto —que de haberse ceñido a los plazos señalados en el presupuesto inicial hubiera durado unos diez años— se puso en ejecución.¹² Aquel día, el Ayuntamiento, ajustándose a una de las condiciones del contrato, decidió que a los albañiles que trabajaban en la obra se les diese la carne que compraren sin sisa, es decir, sin aplicarles el porcentaje que del producto vendido se quedaba en las arcas del consistorio.¹³

Previamente, hubo que vaciar la iglesia, retirar las imágenes y buscar un lugar alternativo para celebrar las ceremonias litúrgicas mientras durasen las obras. El día elegido para realizar el traslado del Santísimo a la capilla de los Desamparados, sita en el palacio de los condes de Almenara, además de las imágenes, retablos y otros objetos de culto, fue el de la Santísima Trinidad de 1720.¹⁴ El momento lo requería y el clero, las autoridades y el pueblo quisieron que el acontecimiento adquiriese la mayor solemnidad posible, por eso acudieron el conde de Almenara y el arcediano de Culla —dignidad eclesiástica similar al actual vicario general—.

El traslado se hizo por la mañana en solemne procesión. Bajo palio iba el arcediano con el Santísimo, y detrás el conde de Almenara. Desfilaron todas las imágenes del templo —los patronos, los santos Juan Evangelista y Bautista, la patrona, Nuestra Señora de la Soledad, la Virgen de la Esperanza, san Francisco Javier, el Ecce Homo y el Cristo de la cofradía—, y para ello se tuvieron que valer de las andas del convento y de la ermita. La misa la celebró en la capilla de la casa señorial el párroco de la villa, don José Nadal. El conde, don José Antonio de Próxita, asistió a la ceremonia acomodándose en su sitial, satisfecho por tener al Santísimo en su casa.

Después, poco a poco, se fueron pasando los retablos y demás de la iglesia vieja y privada. Quien esto leyere si soy muerto, ruegue a Dios por mí.¹⁵

La obra comenzó a buen ritmo porque el 15 de agosto de 1721 ya se había derruido la antigua iglesia y excavado los cimientos. Ese día, uno de los más señalados del calendario litúrgico, se puso simbólicamente la primera piedra. La fiesta fue patrocinada por el alcalde mayor, el ciudadano Jacinto Bonet, hijo, acudiendo la mayor parte del pueblo. Finalizada la santa misa, el doctor José Nadal, párroco de Almenara, bendijo una piedra labrada con una cruz y, seguidamente, en

¹² En realidad, entre el inicio de la obra y el final transcurrieron 17 años.

¹³ Así quedó reflejado en el capítulo n.º 42 de las capitulaciones entre los electos de la parroquia y los maestros de obra, quienes ya habían renunciado a su ejecución, pero cuyo proyecto y pactos parece que se mantuvieron.

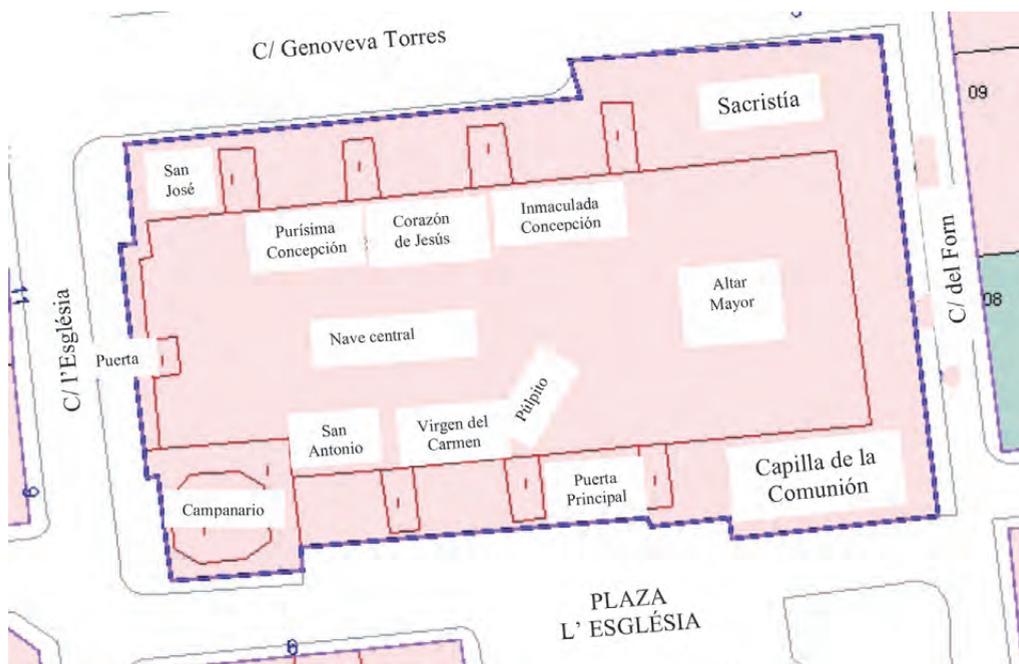
¹⁴ El día de la Santísima Trinidad corresponde al siguiente domingo de Pascual de Resurrección, que para el año 1720 era el domingo 24 de mayo.

¹⁵ AMA, *Memorias de la Parroquia de Almenara*, Imagen 250.

procesión se dirigieron al solar donde se construía la nueva iglesia, donde la colocaron en un fundamento que quedaría debajo del Santísimo Sacramento; allí se encontraba presente el nuevo maestro de obras, Francisco Martí.¹⁶

De una sola nave de cuatro tramos y capillas laterales más bajas, presenta una planta característica del barroco seiscentista, situándose la sacristía en el lado derecho del presbiterio y en la parte opuesta la capilla de la Comunión (Gil, 2004: 327).

Figura 2. Planta de la iglesia



Fuente: datos de la Dirección General del Catastro. [En línea] [Consulta 1-03-2017]. Disponible en: <https://www1.sedecatastro.gob.es/OVCFrames.aspx?TIPO=consulta>

La iglesia nueva comenzó a utilizarse ocasionalmente a principios de 1734, puesto que el día 29 de julio de ese año, a las cinco de la tarde, José Ros, albañil de Valencia, ayudado por Francisco Barbera y Tomás Ventura, colocaron la bola y la cruz en el campanario junto con las sujeciones (el conjunto pesaba 14 arrobas y 6 libras). La bola era de madera con argolla

¹⁶ Notas manuscritas tomadas por don Luis Cebrían Mezquita del desaparecido Archivo Parroquial de Almenara. Entre los maestros de obras más cualificados que ejercían en Valencia durante la primera mitad del siglo XVIII se encontraban Francisco Martí, Rafael Martí, José Ortiz, Felipe Serrano, Vicente Pérez, José Vilar y otros (González, 2014: 59).

de hierro y fue construida por Antonio Peña, carpintero de Sagunto, y la cruz por Pedro Ferrer, cerrajero de la villa, natural de La Llosa. Constancia epigráfica de la labor del herrero queda en el contrachapado de una de las puertas del templo, donde se conserva la inscripción:

PEDRO FERER ISO LOS IEROS
DESTA ILESIA LAÑO 1735-36-37

Figura 3. Contrachapado protector de la puerta de entrada del templo que da a la Plaza de la iglesia



Fuente: Fotografía de Pere Hormigos.

La cruz fue bendecida antes de colocarla y a sus pies se dispusieron varias reliquias de santos. Como no podía ser de otra manera, al acontecimiento acudió la mayor parte del pueblo, disparándose unas salvas y unos fuegos artificiales debajo del campanario. Al año siguiente, el 19 de agosto de 1735, tras celebrarse la misa matutina en la nueva iglesia, todo estaba preparado para la ceremonia que iba a dar por finalizado el grueso de las obras. Por la tarde, en la plaza del palacio de los condes se había improvisado un altar con cuatro velas, una cruz y un lienzo de Jesucristo; al pie estaban colocadas las tres campanas destinadas al nuevo campanario y fueron bendecidas por el doctor José Nadal. Tenían por nombre: la mayor, San Juan Bautista y Evangelista; la mediana, Santa María y Santa Bárbara; el simbólico, San José, llamado *Simbolet*, campana que se utilizaba para llamar al pueblo por algún tipo de emergencia o peligro. Siete décadas después, en 1806, se añadió a las anteriores una nueva campana dedicada también a los santos Juanes.

Figura 4. Campana mayor dedicada a san Juan Bautista y Evangelista, patronos de la villa de Almenara, conocida popularmente como María Rosa

Nota: obra de Antonio Guillem datada en 1806. En la zona central del cuerpo de la campana podemos apreciar el cordero con banderola, símbolo de Cristo resucitado. En algunas de las diversas representaciones iconográficas de san Juan Bautista, suele ir acompañada del Cordero de Dios.

Fuente: fotografías de Pere Hormigos.



La ceremonia y bendición estuvo patrocinada por el regidor mayor, Pedro Juan Peyrats, y su esposa María Ferrando. Asistió el clero de la iglesia,¹⁷ del convento y la mayor parte de los vecinos. Finalizado el acto, el regidor ofreció un refrigerio de chocolate, bizcochos variados y boleados con agua nieve. Las campanas se izaron y colocaron al día siguiente por la mañana.¹⁸ Sin embargo, pese a lo avanzada que debía de estar la obra, oficialmente no estaba concluida. Hubo que esperar hasta el 28 de septiembre de 1738 cuando por fin, desde la capilla de la Sangre, sita en el palacio del conde, se trasladó en solemne procesión, precedido de varios santos, el Santísimo. El acontecimiento levantó expectación en los pueblos colindantes, llegando a desplazarse gente desde Valencia.

¹⁷ Eran beneficiados en la parroquia de Almenara en el año 1738: el cura párroco, doctor José Nadal, hijo de Ulldedona, mosén Francisco Manchero, presbítero decano, el doctor José Bonet, presbítero, mosén Pedro García, mosén Francisco Albert, vicario, mosén José Giménez y mosén Domingo Peyrats. AMA, *Cebrián Mezquita*, imagen 253. Notas manuscritas tomadas por don Luis Cebrián Mezquita del desaparecido Archivo Parroquial de Almenara.

¹⁸ *Ibidem*, imagen 251.

La fiesta comenzó el día anterior con algunos actos religiosos y fuegos artificiales, y se prolongó varios días más.¹⁹ Con el tiempo se fue decorando y engalanado el templo, siendo a principios de agosto del año 1748 cuando se colocó el retablo en el altar mayor, obra confeccionada por el artista valenciano Jaime Molins, que vivía en la calle de las Comedias, que empleó en su elaboración casi un año, con un coste de 1000 libras. Los lienzos con las figuras de los santos Juanes, de la Purísima y del Padre Eterno fueron encargados al pintor valenciano Antonio Richart, por el precio de 124 libras.²⁰

Figura 5. Iglesia de Almenara vista desde la plaza Mayor



Fuente: fotografía de Pere Hormigos.

¹⁹ El segundo día predicó el prior de los servitas del convento de Quart, Felipe Giménez. El tercero, Pedro Palau, capuchino, hijo de la villa, ese día contaron con la presencia de la condesa viuda de Almenara doña Mariana Zapata de Calatayud. El cuarto día protagonizaron la fiesta el clavario y los devotos de san Roque, volvió a predicar Pedro Palau por ser familiar del clavario. El quinto día protagonizaron la fiesta el clavario y alcalde mayor Jacinto Bonet y los devotos de la Virgen del Buen Suceso, predicó don Diego de Asís, franciscano del convento de Sagunto. El último día hizo la fiesta el clero de la villa, predicando el doctor José Ferrando, hijo de Almenara y vicario en la parroquia de Santo Tomás de Valencia. Los festejos se prolongaron algunos días y estuvieron acompañados con bailes, castillos artificiales, tentempiés, cuatro corridas de toros, corridas de burros, concursos, y la representación de dos comedias a cargo Juan José de Medisis, catalán, Margarita Reinoso e Isabel de la Peña, comediantes del Puerto de Santa María, protagonizando los otros papeles gentes de La Vall d'Uixó. Por hacernos una idea, aproximadamente quemaron 60 arrobas de cera durante dichos actos. *Ibidem*, imagen 252.

²⁰ *Ibidem*, imagen 254. También recogido en la obra de (Sarhou, 1904: 741).

El repentino cambio de los maestros de obra contratados inicialmente plantea varias incógnitas ¿quedaron desautorizados el cura párroco y el doctor Bonet? ¿Por qué motivo se sustituyeron los prestigiosos maestros de obra? ¿Se hizo por un importe menor? ¿El conde de Almenara influyó en dicha decisión? Quizás en un futuro aparezcan otros documentos que arrojen luz sobre el asunto. Lo que parece evidente es que el proyecto, es decir los planos y lo que llamaríamos *memoria* de la obra, estaba perfectamente desarrollada a falta de su ejecución, y apenas debió diferir en casi nada de las condiciones que firmaron con dichos maestros de obra.

Habría que señalar que su construcción precipitó la salida del camposanto del casco urbano, mejorando con ello la salubridad de la villa y adelantándose a la mayoría de municipios. El proceso tuvo lugar mucho antes de la Cédula de 3 de abril de 1787 por la que el rey Carlos III refrendaba anteriores prohibiciones de enterrar en los templos o en sus proximidades, medidas que tuvieron unos efectos limitados porque tanto Carlos IV como Fernando VII se vieron obligados a recordar la obligatoriedad de dicha norma.²¹

El cementerio nuevo comenzó a construirse el 1 de marzo de 1738 junto al portal de Nules, y concluyó un mes después. El camposanto fue bendecido por el cura párroco el 6 de abril con licencia del obispo de Tortosa don Bartolomé Camacho Madueño, y se colocó una gran cruz en el centro. El día 8, con la colaboración de los vecinos y varios carros, comenzó el traslado de la tierra del cementerio viejo al nuevo, tarea que continuó durante los siguientes días, turnándose por calles, «els demás dies de dos en dos carrers, tirant terra tot lo dia».²²

La construcción de la iglesia supuso la reordenación urbana de la manzana que ocupaba el templo, la ligera elevación de este para evitar humedades, el traslado del cementerio, cuyo espacio quedó como plaza, y el derribo de la cárcel, horno y carnicería, regalías que pertenecían al conde, quien no asumió personalmente la dirección del proyecto, pero, sin duda alguna, en un plano secundario controló el proceso. La autorización para el derribo de parte de sus posesiones, la aprobación de los fiadores de los maestros de obra²³ y la propia elaboración del documento contractual de la obra por el notario Andrés Vidal, procurador general del conde de Almenara, son elementos que, añadidos al lógico control señorial, señalan que el proyecto no hubiera sido posible sin su consentimiento. Sin embargo, don José Antonio de Próxita, que siempre manifestó un afán de notoriedad y preeminencia social, en este caso apenas destaca como benefactor. Posiblemente, tenía otras ocupaciones más importantes, como la sucesión en el condado, o la falta de salud, que comenzaba a hacer mella en su cuerpo, limitando su acción. De hecho, no pudo ver finalizada la obra porque falleció en noviembre de 1726.

21 «En Real Cédula de 3 de abril de 1787 se sirvió S.M. acordar el restablecimiento de los cementerios ventilados para sepultar los cadáveres de los fieles. Promovido este importante asunto en el año 1804 con motivo del incremento que habían tomado las enfermedades...» (Martín, 1818:104).

22 En 1335, D. Jaime, hijo y sucesor de D. Pedro el II, habiendo reconocido cuanto en el cerco de Peñíscola había gastado el obispo de Tortosa D. Ponce, le concedió y a su Iglesia la dilatación de los términos de su diócesis hasta Almenara con diezmos y primicias, confirmando todas las donaciones (Varela, 1837:47).

23 Véase, documento I, capítulo 53.

LA IGLESIA DE ALMENARA, LUGAR DE ENTERRAMIENTO CONDAL

Cuando se construyó la nueva iglesia, hacía tiempo que los condes de Almenara habían dejado de inhumarse en la que acababa de derruirse. Fue a partir de la obtención de la dignidad condal —sobre la década de los 80 del siglo xv— en la figura de don Juan Francisco de Próxima (ca. 1455-1510) cuando intuimos que este linaje barajó la posibilidad de enterrarse en Almenara, entre otras razones porque el anterior lugar de enterramiento, el monasterio de Llutxent, había dejado de pertenecerles tras venderlo a don Pedro Maza de Lizana. De hecho, tenemos constancia de que su hijo don Gaspar, el Antiguo (ca. 1476-1507), que premurió a su padre, fue enterrado en la anterior iglesia de Almenara, así como su esposa la condesa doña Catalina del Milá, su hijo el conde don Fernando de Próxima (ca. 1498-1574), su esposa doña Ángela del Milá y el hijo de su segundo matrimonio con doña Magdalena de Borja, don José de Próxima y Borja, conde de Almenara y marqués de Navarrés (†1635). Mientras, la otra rama de los Próxima, descendientes de don Gaspar, el Moderno, lo hicieron en la capilla de la Virgen Morenita del convento del Carmen, sito en la ciudad de Valencia. De tal forma que, con la duda de si don Juan Francisco, del que no disponemos de disposiciones testamentarias, fue o no enterrado allí, al menos los restos de tres condes reposaban en un lugar privilegiado en el subsuelo de dicha iglesia y es de suponer que don José Antonio de Próxima, en el momento en que se estaba haciendo la cimentación velaría porque los restos de sus antepasados quedasen de nuevo en un lugar adecuado a su condición, aunque de momento no hay constancia escrita ni material de lo que realmente pudo suceder.

CONCLUSIONES

Desconocemos si realmente hubo una demanda social y de qué magnitud, pero de lo que no cabe duda es que por parte del obispado de Tortosa existieron presiones para que el templo se restaurase lo antes posible. Y aunque repetidamente en las visitas pastorales se les amenazaba con la excomunión, las autoridades apenas tomaban medidas para subsanar los desperfectos. Quizás pensaron que convendría más edificar una de nueva planta, que estar continuamente enmendando los deterioros que se iban produciendo, y a su vez, hacerlo de manera que no solo se congraciaban con el Señor, sino que sirviera como símbolo y cohesión identitaria del pueblo, un elemento de prestigio y proyección social ante las poblaciones colindantes. Lo cierto es que, desde finales del siglo xvii, en mente de las autoridades municipales estaba la idea de llevarlo a término, pero la Guerra de Sucesión paralizó el proyecto, y fue retomado cuando los efectos de la posguerra comenzaban a disiparse. Aunque la coyuntura general comenzaba a dar signos de recuperación económica y demográfica, no es menos cierto que las arcas públicas estaban al borde del colapso. Ello algo tuvo que ver con la construcción de la iglesia porque en 1728 Almenara estaba al borde de la suspensión de pagos. Fuera como fuere, los inconvenientes

se fueron subsanando y la obra concluyó en 1735. Pensamos que el diseño y proyecto para la fabricación del edificio es obra de los maestros José Ortiz y José Vilar, para ello nos basamos en el capítulo 40, donde se da a entender que antes de comenzar el derribo se habían desembolsado 50 libras por la elaboración de los planos, que no se han conservado, pero que se pueden reconstruir en cierta medida con la documentación aportada y la propia estructura del edificio, de manera que pueda servir de base para otro tipo de estudio arquitectónico y artístico de la iglesia de Almenara.

* * *

DOCUMENTO

- I -

1721, marzo, 3. Valencia.

Capitulaciones entre los electos de la parroquia de Almenara y los maestros de obras José Ortiz y José Vilar para el derribo y construcción de la nueva iglesia.

APPV, *Protocolos n.º 04323*, fol. 36r-49r.

Sébase por esta carta que por su tenor nosotros Joseph Ortiz y Joseph Vilar, maestros de obras de la ciudad de Valencia, vezinos y moradores, de una, y Joseph Nadal, presbítero doctor en sagrada teología, retor de la yglesia parroquial de la villa de Almenara, y Joseph Bonet, también presbítero doctor en sagrada teología, beneficiado la misma yglesia, en nombre de los eletos de la fábrica de la parroquia de dicha villa según del poder parece por escritura que pasó ante Patricio Andreu, escribano de dicha villa a los doze días del mes de febrero próximo pasado de este presente año, de que el escribano doy fe, de otra. De grado y cierta ciencia, confesamos y en verdad reconocemos que sobre la fábrica de la yglesia de dicha baronía hemos ajustado y convenido los capítulos siguientes:

Primeramente, ha sido pactado convenido y concordado entre dichas partes, que los dichos Joseph Ortiz y Joseph Vilar tengan obligación de baxar las campanas de donde hoy están y colocarlas en el puesto donde los eletos querrán para usar de ellas en los oficios divinos, haziendo todas aquellas obras que sea menester para dicho efecto, como son pilares o algún pedazo de pared y lo demás que se ofrezca. Y, hecho lo sobredicho, tengan obligación los dichos maestros de derribar toda la yglesia vieja que hoy hay, casa de la cárcel, horno y carnicería y todo lo demás que sea menester para hazer la obra nueva, según planta y perfil, conservando todos los materiales lo mejor que se pueda a tiempo de derribar, baxando toda la texa y madera con

cuerdas y tallas,²⁴ arreglándola en la plaza; y así mesmo ha de correr y correrá por cuenta de los eletos y villa el limpiar y desenzunar (¿) todo el puesto para hazer la dicha yglesia, apartando los materiales en el puesto más conveniente para el uso de dicha obra y que no haga embarazo para plantear aquella.

2. Ítem, ha sido convenido y concordado entre dichas partes que, limpio que esté todo el puesto donde se hazer dicha obra, se ha de plantear aquella según la planta con asistencia de los eletos eo persona que podrán, para que quede planteada a elección de dichos eletos en el repartimiento de las calles y plaza, y planteada que esté, se han de abrir los simientos y todo aquello que el terreno dará lugar según se hallará, con estas advertencias: que si se halla peña, se ha de anivelar aquella de trechos a trechos para que no carguen con rostária,²⁵ y donde no se halle peña eo buen terreno para cargar, tengan obligación los dichos maestros de aondar los fundamentos hasta ocho palmos de hondo, contando estos de la superficie de la tierra según hoy está, y si de allí abaxo se ofreciese ahondar más, corra por cuenta de la parroquia el gasto que se acrecerá, así de abrirlos, como de hinchirlos²⁶ de material, abriendo todos los dichos fundamentos de la planta de todas las gorduras y ancharias de las paredes que enzeña aquella, con un palmo más de rabasa alrededor de aquellas.

3. Ítem, ha sido pactado entre dichas partes que, abiertos que estén los dichos fundamentos, se han de hinchir aquellos de buen material, piedra y argamasa, bien fraguados y castigados a golpe de martillo, subiéndoles y nivelándoles en lo más alto del terreno, como es la calle de Arriba, que es donde hoy está la carnicería. Y éstos han de subir en esta forma, y es que todas las rabasas de dichos fundamentos de la parte de dentro de la yglesia han de subir con los dichos fundamentos, acompañados a esta alzada, y todas las rabasas de la parte de afuera, alrededor de la yglesia, han de subir siguiendo la superficie de las calles y plaza, y de ahí arriba ha de subir lo que enzeñan de grueso las paredes y la media caña eo chanfrante²⁷ que demuestra la planta; y de esta manera quedará la dicha yglesia fuera de humedades y más grave la entrada de la puerta principal que cae así al simenterio, y a aquella se han de hazer las gradas que necesita para entrar en dicha yglesia.

4. Ítem, ha sido pactado entre dichas partes que, hecho que esté todo lo expresado en los antecedentes capítulos, y anivelados que estén dichos fundamentos, se ha de bolver a replantear dicha obra en todo y por todo, según está en la planta, valiéndose del pitipié de aquella para todas sus medidas, y subir la dicha obra en esta forma, pues todos los sóculos, basas, chambras y rechambras, han de ser de piedra picada bien tallantada y sinzelada de piedra negra, ahora sea

24 Polea o aparejo que sirve para ayudar en ciertas faenas. RAE, [En línea] [Consulta 2-01-2017]. Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=YzzJBPMIZ00HtValZ00rdTM>.

25 Inclinación o pendiente.

26 Rellenarlos.

27 Albardilla o cornisa

de las pedreras que se hallan en el término de dicha villa o de las pedreras de Chilches, poniendo las piedras de la mejor magnitud que puedan ser, esto se entiende, hasta anivelar a la parte de arriba de las basas según demuestra el perfil, y todas las brancas de las puertecillas de las capillas, puerta de la sacristía y capilla de comunión, han de ser de piedra picada bien travado en lo demás de la obra. Y así mesmo, por la parte de afuera de dichas paredes, se han de subir todas las esquinas de piedra picada a punta de gorrión, haziendo el chanfrante eo media caña que enzeña la planta, todo elrededor de dicha obra de piedra picada, a punta de gorrión como las dichas esquinas, el qual chanfrante ha de subir al nivel de los sóculos de la parte de dentro de la yglesia, y todo lo restante de dichas paredes hasta dichas alzadas, han de ser de mampostería bien trabajadas y fraguadas.

5. Ítem, ha sido pactado entre dichas partes que, anivelada que esté dicha obra con las basas y chanfrante de la parte de afuera, ha de subir hasta la cornisa según demuestra el perfil, valiéndose para todo del pitipié de la planta en esta forma, esto es, todas las pilastras, chambras y rechambras y brancas de puertas, han de ser paredadas de ladrillo y mortero bien fraguado y abrevado, y toda las esquinas de la parte de afuera de dicha yglesia, de piedra picada a punta de gorrión, valiéndose para dicho efecto de toda la piedra negra que habrá salido de lo que se derribará de la yglesia vieja, y lo restante de todas las paredes habrá de ser de mampostería bien travado y encaxonado, así en las esquinas de piedra picada, como en los paredados de ladrillo de los pilares, haziendo los arcos de toda las puertas de ladrillo y yeso de buena huella, y todas las gordarias de las paredes, dexando dichas puertas, así de la sacristía, como de la Capilla de la Comunión, puertas de capillas, y demás que se ofrezarán en buena proporción dealzada para el uso de aquellas, y así mesmo se han de hazer los arcos de las capillas de ladrillo y yeso de toda la gordaria de las paredes y de huella de ladrillo y medio, los quales han de ser de punto redondo según está en la traza, forjando el alquitrave²⁸ con una barda a la alzada que demuestra el perfil, advirtiendo que al tiempo de subir dichas paredes se han de dexar regatas para hazer las bueltas por igual de las capillas, como también para hazer contrafuertes ensima de dichas capillas que vengán al nivel más proporcionado para sacar las ahuas de aquellas, las quales se han de sacar de baxo de las ventanas de la navada de la yglesia.

6. Ítem, ha sido convenido entre dichas partes que, hecho lo sobredicho, se ha de forjar la cornisa según demuestra la traza y a alzada de aquella con todos los resaltres, forjándola de ladrillo y yeso bien pastrada en todas las gordarias de las paredes forjando la corona, ora sea de losas, ora de ladrillo, bien travada poniendo tableros grandes en todos los resaltres de las pilastras, dexándolo todo bien travado y asegurado.

7. Ítem, ha sido convenido entre dichas partes que se han de subir las paredes hasta la alzada que demuestra el perfil, coronando aquellas con un chanfrante como enzeña la trasa en la pared que cierra el cabo de altar, advirtiendo que al tiempo de subir dichas paredes se ha de formar

28 La cornisa consta de tres partes: alquitrave, friso y cornisa. El alquitrave es el primer término en que comienza la cornisa.

el rebanco y las ventanas que están en dicha traza, formando de aquellas todas las brancas de ladrillo y mortero con sus esganos por la parte de fuera como se acostumbran hazer, haziendo los arcos de ladrillo y yeso con sus capialsados correspondientes a dichas a chambas, advirtiendole que, al tiempo de subir dichas paredes, se han de subir los arcos ensalchados hasta seis palmos de alzada, acompañados aquellos con los arrancamientos de las lunetas, dexando todas las dichas paredes bien trabaxadas de mampostería como las de abaxo, y todas las caras de las testeras de los estribos han de ser de piedra picada como lo demás de las esquinas, subiendo aquellos hasta baxo el chanfrante de la navada de la yglesia, y la pared de frontis de la yglesia ha de subir a nivel a la altura que demuestra el perfil, coronando aquella con la moldura que está en dicha traza de ladrillo cortado y pavimentándola de tableros grandes, y poner quatro bolas de piedra como la que está en el perfil.

8. Ítem, ha sido pactado entre dichas partes que, al tiempo de subir dichas paredes, se ha de hir subiendo el campanario de la misma forma y calidad que las demás paredes, regrosando la que cae dentro de la navada de la iglesia, según se ve en los puntos que están en la planta, dexando la puerta que se ve en el perfil para entrar al coro, como también la otra colateral, para poder usar del ámbito que había ensima de la capilla, advirtiendole que al tiempo de subir dicho campanario, se han de hazer dos cordones compartidos de la media caña eo chanfrante debaxo hasta el fuserol²⁹ que está baxo las cornisas de las campanas, haziendo dichos bordones de piedra picada que tengan de alzada un palmo y quatro dedos, y éstos han de ser en las caras que demuestran por afuera tan solamente. Así mesmo, se advierte que al tiempo de subir las paredes de dicha obra se han de coronar las paredes que cierra las capillas a la alzada arriba dicha, que tomen el ahua por debaxo de las ventanas de la navada de la yglesia con un chanfrante de ladrillo a proporción del de arriba.

9. Ítem, ha sido convenido entre dichas partes que, al tiempo de subir las paredes de la iglesia, se han de subir las paredes de la sacristía de las mismas calidades que las demás, las quales han de subir hasta la alzada de la que demuestra el sagrario, coronado aquella con su chanfrante como está en la traza, haziendo una cubierta de bigas eo reboltonada al quadro de dicha sacristía, haziendo otra cubierta a la alzada de dicho chanfrante para el texado, y dichas cubiertas han de estar en toda la fortaleza y perfección que pide el arte, con el texado, pavimentado, bien trabaxada y bien enbagada.

10. Ítem, ha sido convenido entre dichas partes que se ha de subir la pared del sagrario en la misma calidad que las demás hasta la alzada que demuestra la planta, haziendo las cubiertas que demuestra aquella, dexando y haziendo al tiempo de subir las paredes, todas las ventanas que serán menester, así en la pared del sagrario como en la de la sacristía, haziendo brancas de ladrillos y mortero bien encaxonado en la mampostería y arcos de ladrillo y yeso de toda la gordaria de las paredes.

²⁹ FUSEROL m. «Cordó que enrevolta la columna damunt la base i sota el fris del capitell; cast. astrágalo». ALCOVER, Antonio María: *Diccionario Catalá, Valenciano Balear* [DCVB] [En línea] [Consulta 1-03-2017]. Disponible en: <http://dcbv.iecat.net/>

11. Ítem, ha sido pactado entre dichas partes que así mesmo se han de hazer las paredes de la capilla de la Comunión de la misma calidad que las demás y según demuestra la planta haciéndole sóculos y basas de piedra picada como las de la yglesia y, dichos sóculos han de tener de alzada dos palmos, y la basa lo que le toque de la ancharia de la pilastra de orden compuesta, subiendo las dichas paredes todo lo que sea menester para hazer la capilla y la media naranja que está trasada en dicha planta, formando la cornisa principal a veinte palmos de alzada de ladrillo y yeso, haziendo ensima un rebanco proporcionado a dicha capilla, y ensima de dicho rebanco se han de hazer los arcos que demuestra dicha planta de punto redondo de un ladrillo de huella advirtiendole que ensima de el aseo que arriba a la pared del cabo del altar se ha de restituir aquella y regordarla a la misma gordaria que la colateral que cae azia la sacristía, haziendo dos bueltas de algibe, la una que forme cabo de altar, y la otra los pies de dicha capilla, como también las dos bueltezillas de los brazos de los cruzeros, todo de cloenda y doble encallexonado por ensima, que salga el ahua canallera a la parte del callejón que había entre dicha capilla y la casa de la villa, coronando la pared de su chanfrante como los demás.

12. Ítem, ha sido pactado entre dichas partes que se han de hazer los quatro carcañoles de cloenda, y dos dobles bien encarzelados en los arcos mazisándoles por detrás de material, formando ensima de dichos carcañoles la sortija redonda con su cornisa paretado de yeso por la parte de dentro, que tengan toda la alzada tres palmos poco más o menos por la parte de afuera en aquella porción que se viesse ha de formar un rebanco de ladrillo y mortero a punto ochavado, y suban dos palmos más que la cornisa de dentro, coronando aquel en un bosel de ladrillo cortado, dos hilos y una barda, haziendo la media naranja ensima la cornisa de dentro, de punto tres puntada de cloenda doble encallexonandola por ensima de callexones de medio ladrillo de alzada encabironando por ensima de ladrillo aforrado de yeso, y ensima de dicho encallejonado, se ha de hazer el texado de la texa que darán los eletos, haziendo todo lo que sea menester para sacar las ahuas canalleramente, así alrededor de la media naranja, como en todo lo demás, advirtiendole que al tiempo de subir las paredes de dicha capilla se ha de hazer una ventana en el formero del crucero de quatro palmos de ancho y seis de alto con las mismas calidades que las demás, para que dé luz a dicha capilla con obligación de sentar el remate ensima de dicha media naranja que darán los eletos.

13. Ítem, ha sido pactado entre dichas partes que, al tiempo de hazer dichas paredes, se ha de hazer la portada principal que demuestra la planta y perfil, de piedra picada, bien tallantada y sinzelada, y bien ajustada con todos los cabales que pide el arte, haziendo polseras en el segundo cuerpo a modo de dos gasones en cara, que no están en el perfil por no poderse mostrar, poniendo los remates eo bolas que parecerá para mayor adorno, dexándola bien travada y unida en las mamposterías, haziendo por la parte de dentro en la puerta sus brancas³⁰ y capialsado de ladrillo y yeso, bien travado y unido en la piedra picada.

30 BRANCA. Sèrie vertical de pedres que fan cantó amb l'obertura d'un portal o finestra. ALCOVER, Antonio María: *op. cit.* disponible en: <http://dcvb.iecat.net/>

14. Ítem, ha sido convenido entre dichas partes que, así mismo, se ha de hazer la portalada de la capilla que cae a la plaza para entrar en la yglesia de la misma calidad y forma que la arriba dicha, proporcionándola a la ancharia que demuestra la planta, y con las mismas calidades en todo y por todo.

15. Ítem, ha sido convenido entre dichas partes que la puerta que está de la capilla de la Comunión así a la casa de la villa, se ha de hazer de piedra picada lisa, bien tallantada así brancas como el arco que ha de ser a nivel de buena proporción y huella, tomando las proporciones de las puertas en la regla que está trasada en la puerta principal, dexándolo todo en toda perfección y seguridad, dexando todas las paredes de la parte de afuera bien reforzadas de mortero delegado a piedra vista, perfilando todas las juntas de todas las esquinas que han de ser de piedra picada tantas quantas haya en dicha obra, así las que se mueven de planta, como todas las demás que se descuellan de los unos texados a los otros, perfilando todas las brancas de las ventanas que serán de ladrillo a modo de caxonado, reparando todos los chanfrantes de yeso y mortero, color negro y los hilillos dados de blanco, y las bardas color de almagra, dexando toda la dicha obra por fuera bien vistosa y bien trabaxada, a uso y costumbre de buen oficial y según requieren semejantes obras. Que así mismo, si pareciese a los eletos en que se dé almagre espesado a toda las brancas y arcos de todas las ventanas, tengan obligación los dichos maestros de hazerlo rebosando primeramente de mortero delegado y dado al fresco.

16. Ítem, ha sido pactado entre dichas partes que se ha de acabar de subir el campanario hasta poner y hazer la cornisa de baxo el cuerpo de las campanas que han de ser de ladrillo cortado y amolado, acompañando hasta dicho puesto el dicho campanario de mampostería, y todas las esquinas de piedra picada de tanidos³¹ conforme todas las demás, dexándolo todo perficionado le como todo lo referido.

Capítulos para cubrir la obra

17. Ítem, ha sido convenido entre dichas partes que la navada de la yglesia se ha de cubrir de esta forma: haziendo todos los arcos, así el abosinado como todos los demás de ladrillo y yeso de punto redondo de la huella que enzeña la traza dexando regatas a tiempo de hazerlos y de encarselar las bueltas torceandolos por ensima para que queden en toda seguridad.

18. Ítem, ha sido pactado entre dichas partes que, hecho lo sobredicho, se han de hazer la buelta del cabo del altar, buelta de algibe de cloenda y doble bien arto de yeso terzeada aquella con toda seguridad, y hecho lo dicho, se han de hazer las cinco bueltas de la navada de la yglesia de bueltas de algibe con lunetas como está trasado de cloenda y dobles bien encarriladas en los formeros y arcos, y con toda seguridad sin garrotes.

31 TAÑER. Tratar superficialmente sobre alguna materia RAE, [En línea] [Consulta 8/02/2017]. Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=Z6FI4FK>

19. Ítem, ha sido convenido entre dichas partes que, hecho lo sobredicho, se ha de encallexonar por ensima de dichas bueltas toda la yglesia a tres ahuas como está en la traza, dando de rostaria más de el tercio, formando en el medio un callejón de quatro palmos de ancharia, y la alzada que dará lugar a para poder usar por aquel para asentar las llaves y lo que se ofrezca, haziendo todos los dichos encallejonados de cloenda de ladrillo delgado bien travados de unos en otros, baxándoles a los carcañoles de las bueltas, dexando ahuxeros para que pasen los ayres, sacando aristas a todos los callexones, poniéndoles bien a tirada desde el chaflante a la carrera de en medio que no haga silla, encabironando dichos callejones de ladrillo delgado, bien llafardado³² con yeso cubriendo el callexón de en medio con su buelta de cloenda y doble que basgue por ensima la tira de los dichos callexones haziendo lo que sea menester para sacar las ahuas que vienen a la parte del campanario, sacándolas cavallesamento que no quede peligro que se llueva.

20. Ítem, ha sido convenido entre dichas partes que los dichos maestros han de hazer al texado en toda la dicha yglesia, pavimentándola, bien enbagada, bien bruñida y perfilada de forma que solapen las canales unas con otras cinco de dos, sentando aquellas en mortero delegado, así en la boca como en todo lo que sea menester para que sienten llanas aquellas dexando perficionado dicho texado en todo y por todo con sus cavallones y perficionadas las bocas texas de la salida.

21. Ítem, ha sido pactado entre dichas partes que los dichos maestros han de cubrir las capillas de bueltas por igual alrededor de los arcos fornezinos de dichas capillas de cloenda y dobles, bien encarcelados, assí en los formeros de los estribos, como en los arcos de las capillas, como también en los otros arcos que se han de hazer arrimados a las paredes que cierran a las capillas.

22. Ítem, ha sido pactado entre dichas partes que los dichos maestros, así mesmo, a la parte de arriba de dichas bueltas han de hazer otras bueltas de algibe, de cloenda, y dobles que busquen rostaria, encallejonándolas por ensima de callexones como los de arriba, que vengan dichos callexones desde los chanfrantes de dichas paredes que cierran las capillas a un palmo más abaxo de las ventanas de la nave de la yglesia executándolo de forma que tenga más del tercio de rostaria así en los chanfrantes haziendo por ensima los texados en todas las capillas, conforme las de arriba capituladas y hasí mesmo han de hazer los texados de la capilla de la Comunión, sagrario y sacristía, dexándolo en toda perfección permanencia y seguridad.

23. Ítem, ha sido convenido entre dichas partes que en el vacío del campanario se ha de hazer la primera buelta alrededor del arco que demuestra la capilla, encallexonándola por ensima, que venga a nivel del suelo del coro subiendo la escalera de dicho puesto en la forma que está trazada en la planta, y en todas las calidades que se requieren, y así mesmo, en dicho puesto se ha de formar un caracol para subir al suelo de las campanas del mejor modo que fuere necesario

32 LLEFARDAR. Revestir una paret de mescla posant-l'hi amb la mà i sense la paleta (Val.); cast. enrasar. Tinga obligació de fer les bòvedes... de rajola barandat doble. DCVB [En línea] [Consulta 2-02-2017]. Disponible en: <http://dcvb.iecat.net/>

y parecerá a los eletos, haziendo una buelta en el cuerpo del campanario para formar el puesto para poner los instrumentos del reloj, haziendo todo lo que sea menester para dicho efecto. Y así mesmo, se ha de hazer otra buelta para el suelo pisador de las campanas de medio ladrillo de huella que las otras arriba referidas bastarán ser de cloenda y dobles encallejonadas por ensima y pavimentadas de lo que dirán los eletos. Y así mesmo, dicha buelta del pisador de las campanas ha de ser buelta por igual, inchendo los carcañoles de material hasta anivelar en la corona de dicha bueltas dexando repasadas de yeso todas las estancias y caracol arriba referidos. Y así mesmo, de la capilla colateral a dicho campanario se ha de hazer la buelta al igual del arco que demuestra la traza como las demás encallejonándola por ensima y pavimentarla al nivel del coro, con advertencia que al tiempo de subir las paredes se ha de hazer puerta que diga que la colateral de la otra parte de la entrada del coro, como también dexar una ventana en la pared que cierra dicha capilla para que dé luz, y la otra buelta ha de estar al nivel de las otras de las capillas con su texado por ensima como las demás, dexando reparada de yeso toda la estancia que quedara de la una buelta a la otra.

24. Ítem, ha sido convenido entre dichas partes que, hecho lo que va dicho, se ha de hazer el arco del coro según esta trasado en la traza del arco de cordel de ladrillo y yeso, y después, hazer la buelta del coro de algibe y enlados de cloenda y doble siguiendo el mismo punto del arco con su formero en la pared de los pies de la yglesia, bien encaxada con todos los extremos con sus regatas, encallexonándola por ensima y pavimentarla de lo que darán los eletos, y al nivel que demuestra la dicha traza asentando la baranda de balaustrada en dicho coro.

25. Ítem, ha sido convenido entre dichas partes que los dichos maestros han de perficionar la yglesia como se ve en la traza y con estas calidades. Primeramente, se han de sacar aristas de yeso a todos los arcos y lunetas de las bueltas, separando aquellas y aquellos de yeso gordo, haziendo faxas de yeso delgado en todos los puestos que se piden y después de alabastro bien lavado y bien cortadas las faxas, como también los que demuestran los arcos enfronando dichos arcos de florones de buen relieve, según está en la traza, adornando el arco abosinado de buena talla y dibuxo, haziendo en la bóveda del cabo del altar un artesanado de relieve con sus florones de buena talla como demuestra la traza dexándola separada de yeso, y después de alabastro con sus faxas en el artesanado.

26. Ítem, ha sido convenido entre dichas partes que se han de repasar todos los formeros de yeso, sacando aristas a las ventanas haziendo los adornatos que hay en dicha traza de buena arquitectura y talla, y lo restante, repasado de alabastro con sus faxas, y así mesmo, se ha de hazer el formero grande de la pared de los pies de la yglesia haziendo un adornato en la ventana grande que equivalga por dos de los otros de los formeros de las lunetas, haziendo el rebanco como está en la traza, de buena moldura, sacando aristas a todos los vivos que demuestra aquella con sus resaltos repasando todo en el llano de dicho rebanco de yeso, y después de alabastro con sus faxas.

27. Ítem, ha sido convenido entre dichas partes que se ha de perficionar la dicha yglesia de la cornisa abaxo, según está en la traza, atendiéndose a todo y por todo a ella, haziendo todas las molduras de buena arquitectura con todos sus resaltes y todo lo dibuxado en ella, de buena talla y buen dibuxo, y relieve; sacando aristas y maestras en todos los puestos que convenga y sea menester, reparándolo todo de yeso, y después de alabastro, con sus faxas, así en la navada como en todas las capillas, haziendo su guardapolvo de yeso delegado, a la alzada de los sóculos, advirtiendo que las capiteladas de las capillas han de correr todo el rededor de aquellas, dexándolo todo bien perficionado a uso y costumbre de buen oficial.

28. Ítem, ha sido convenido entre dichas partes que se ha de pavimentar toda la dicha yglesia, capillas y cabo de altar de lo que darán los eletos como sean tableros, ahora sean grandes o pequeños, a cartabón la navada, y las capillas a escuadra, haziendo todas las gradas que demuestra la planta, en el cabo de altar de piedra picada con su bosels e hilillo, con la misma disposición que estén en dicha traza. Y así mesmo, se han de hazer los adornatos en las puertas que entran a la sacristía, capilla de Comunión que están en las dos capillas primeras del abosinado, y dichos adornatos han de ser de la misma obra que el que está trasado en las puertas que salen al presbiterio.

29. Ítem, ha sido pactado entre dichas partes que la capilla de la Comunión se ha de perficionar en esta forma de orden, compuesta de la cornisa abaxo, atendiéndose en todo y por todo a la arquitectura a la dicha orden compuesta, enmodillonando la cornisa en todo arte y buena proporción, reparando todas las paredes de yeso, y después de alabastro, con sus faxas y guardapolvo, y las pilastras de buena moldura recaladas, y de la cornisa arriba, se ha de perfeccionar en esta forma, haziendo ocho cruzeros en la media naranja adornatos de talla con su cerquillo en medio para la llave proporcionado, y debaxo de dicha naranja, en la sortija, se ha de hazer una cornisa arquitravada con ocho cartelas de talla, tirando eo haziendo quatro impuestas alrededor de los arcos y sacando aristas a aquellos y reparándoles de yeso como todo lo demás, haziendo quatro carcañoles de buena talla en los quatro triángulos que forman dichos arcos en la sortija, haziendo tres adornatos vestidos de arquitectura y talla en los tres formeros, como son los dos de los brazos de los cruceros y el de los pies de dicha capilla, haziendo el rebanco de buena moldura, enfloronando los arcos con cinco florones de relieve en cada uno, dexando todo lo restante de la cornisa arriba reparado de yeso, y después de alabastro, con sus faxas de yeso delegado sin garotes, dexando pavimentada dicha capilla de Comunión como lo demás de la yglesia con una grada de piedra picada en el puesto que está trasado para la Comunión y del modo de las del cabo de altar.

30. Ítem, ha sido pactado entre dichas partes que en el sagrario se ha de hazer lo siguiente, y es que se han de hazer dos bueltecillas de algibe a la alzada que demuestra la traza con los sentidos de arcos que demuestran dicha traza, haziendo en el medio una buelta por igual como se ve trasado, adornando dicho sagrario en esta forma, es a saber, formando dicha buelta por igual dos cerquillos y ocho cruzeros de talla con sus quatro carcañoles, así mesmo de talla, haziendo

arquitrajes³³ en todos los formeros de aquellos, con demostración de ventanas corriendo una cornisilla en todo el dicho sagrario según está en la traza, enfloronando los arcos con florones de relieve, dexando todo el restante del sagrario reparado de yeso, y después de alabastro, con sus faxas de yeso delegado y guardapolvo, dexándole pavimentado de lo que darán los eletos. Y así mesmo en(s)ima de dichas bueltas del sagrario que serán de cloenda, y dobles, se han de encallexonar y pavimentar por ensima al nivel que demuestra la traza dexando toda la pieza de arriba bien reparadas de yeso todas las paredes. Y así mesmo, la estancia que hay desde la capilla de la Comunión hasta el sagrario, se ha de perficionar aquella como todo lo demás de yeso y alabastro, con sus gradas de piedra manpernales de madera haziendo un cielo raso proporcionado en la alzada para que sirva de sacristía para la capilla de la Comunión, y así mesmo, a la parte de arriba ensima del cielo raso se ha de cubrir la dicha estancia a nivel del suelo pisador que estará ensima el sagrario.

31. Ítem, ha sido convenido entre dichas partes, que la pieza que estará ensima la sacristía que servirá de archivo, se ha de perficionar dexándola reparada de yeso todas las partes y pavimentada de tableros haziendo la escalera que demuestra la planta para subir dicha pieza con toda perfección, adornándola de manpernales y ladrillicos con su baranda, dexándola reparada de yeso y alabastro, con sus faxas y selleta de aristas, y en toda perfección, y arriba cubriéndola con un cielo raso en la comisilla por baxo, y así mesmo, si pareziese a los eletos de que en toda la pieza del archivo se pusiese en otras bigas a nivel y hazer cielo raso, tengan obligación los dichos maestros de hazerlo dexando toda la pieza reparada de alabastro con su cornisica alrededor.

32. Ítem, ha sido convenido entre dichas partes que sea de perficionar la sacristía en esta forma, es a saber: haziendo un cielo raso en la cubierta que estará ya asentada formándolo de cañas con una asa de dos palmos de caída con su cornisa proporcionada alrededor dexando toda la dicha sacristía reparada de yeso, y después de alabastro, con sus faxas y guardapolvo, teniendo obligación los dichos maestros de asentar todas las puertas y ventanas que serán menester en dicha yglesia, rejas, redes y vidrieras, y llaves, dexándolo todo perficionado, y también han de hazer las mesas de los altares de la forma que las pidan.

33. Ítem, ha sido convenido entre dichas partes, que los dichos maestros han de acabar de subir el campanario según está en la traza, haziendo todo el primer cuerpo de las campanas de ladrillo cortado de la misma forma que está en dicha traza, y de las gordarias de sus paredes, paredándolo todo con toda perfección cubriendo dicho cuerpo de las campanas con una buelta de rosca de un ladrillo bien ensentrado en las paredes por igual, abarchillando dicha buelta como se acostumbra hazer, haziendo ensima de aquella todo el remate y antepecho que está tazado, paredándolo con mucho cuidado y travasón, haziendo todas las molduras que demuestra dicho

33 ARQUITRABE. Parte inferior del entablamento, la cual descansa inmediatamente sobre el capitel de la columna. DRAE [En línea] [Consulta 2-02-2017]. Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=3e3Mv1>

campanario de ladrillo cortado, moldeada y amolada, perficionando aquel en esta forma, que toda las molduras han de ser del color de ladrillo y todo lo demás de los llanos sembrado de almoadas negras y roidos(¿) con las [...]ipas blancas que hagan oposición, advirtiendo que en dicho [empedrado i todo] el paredado ha de ser mortero el material que se ponga sentando arriba la bola y aspón que darán los eletos, y la campana del reloj que ha de estar en la casita más alta de todas sacando las aguas del terrado de ensima de las campanas con sus canales de yeso que buela fuera la cornisa, sentando y haziendo las bolas de piedra picada que demuestra la traza dexando todas las quatro caras del campanario bien perfeccionadas, y el dicho campanario bien seguro y bien trabaxado, y en todos los requisitos que pide el arte para su seguridad.

34. Ítem, ha sido convenido entre dichas partes que toda dicha obra ha de estar bien trabaxada guardando todos los plomos y niveles de aquella, bien insertada, a uso y costumbre de buen oficial, haziendo la talla de buen dibuxo y relieve, bien pulida, y la arquitectura de buenas molduras sin garrotes bien retornadas y según regla de la arquitectura, y las paredes bien trabaxadas y travadas, las montras bien esentradas sin pandos y garrotes, y todos los reparados mostrados y sacadas aristas de yeso en todos los puestos que pida ni delgado como de gordo, y los reparados de alabastre bien lavados y sin costurones, y bien cortadas todas las faxas y toda la piedra picada según para el puesto que ha de servir según arriba está dicho, bien ajustada de juntas y bien trabaxada y travada en todos sus extremos sentándola con buen material, enmotades eo fixa, de forma que si ninguna cosa se hallase en dicha obra al tiempo de hazer alguna visura que no estuviese trabaxada con todo arte y perfección, y uso y costumbre de buen oficial, de lo mejor que se trabaxe en semejantes obras, puedan los eletos hazerlo deshazer a qualesquiera maestro o maestros que bien visto les fuese, a costas de dichos Ortiz y Vilar así de manos como de pertrechos que se perderán y serán menester para poner dicha obra en toda perfección y según capítulos.

35. Ítem, ha sido convenido entre dichas partes que si por omisión se hubiesen quedado alguna o algunas cosas por capitular y fue necesario para executar la obra según planta y perfil como la está tratado, tengan obligación los dichos maestros de hazerlo como si estuviese capitulado, porque el ánimo de los eletos es concertar la obra que se haya de hazer según planta y perfil, con todos sus cabales, según pide cada puesto como también según lo capitulado. De manera que los dichos maestros no puedan interpretar ningún capítulo sino que verdadera y sencillamente ha de ser a conozimiento de los eletos según relaciones de maestros peritos que lo declaran sin apelación ni juyzio alguno, advirtiendo en este capítulo que los dichos maestros hayan de hazer toda las gradas y rellanos que será dispuesto por los eletos para entrar en las puertas de la yglesia, con sus lindares en aquellas, todo de piedra picada a punta de gorrión, bien ajustada como también poner lindar de piedra en la puerta de entrar en la capilla de la Comuñón, la que sale a la calle, así a la casa de la villa.

36. Ítem, ha sido convenido entre dichas partes que los dichos maestros hayan de hazer de manos, así de piedrapiqueros, como de maestros de obras, de oficiales y peones, y poner todo

género de erramienta para trabaxarla, reglas, barriles, artesas, cuerdas de todo género que se ofrezcan, madera para bastimentos, sindías (¿) para todo género de baeltas (¿) y arcos, y todo lo demás que se ofrezca para hazer dicha obra. Y así mesmo, que los eletos tengan obligación de poner a todo género de pertrechos a pie de obra como es en todo el ámbito de la plaza, calles y dentro de aquella, donde los maestros les dirán que se descarguen al tiempo de llevarlos, y así mesmo, que los maestros tengan obligación de hazer una basa proporcionada en el puesto que mejor les parezca para poner el ahua para hazer dicha obra, la qual se llenará por cuenta de los eletos y administración.

37. Ítem, ha sido convenido entre dichas partes que los dichos maestros tengan obligación de bolver a subir las campanas al campanario nuevo que se hará, advirtiéndole que todas las puertas y ventanas, y toda la madera que se pondrá en obra, vidrieras, rexados, rexaes y arpones, las han de dar trabaxadas los eletos, porque el ánimo del concierto y lo que conciertan los eletos es tan solamente el hazer la obra de material, como también de piedra, y lo que no es de la facultad de dichos maestros y piedrapiqueros, lo han de dar trabaxado los dichos eletos para que lo asienten los dichos maestros cada cosa en su puesto.

38. Ítem, ha sido convenido entre dichas partes que, en el discurso de la obra, se han de hazer quatro visuras, la una al tiempo de plantar la dicha obra, abiertos los fundamentos, para ver si aquéllos son suficientes, y si está planteada según planta. La segunda, al tiempo del segundo planteo que será encima de los fundamentos para ver si aquella carga bien y le quedan las rabasas suficientes y según capítulos. La tercera, al tiempo de cubrir la obra y ver si aquella está según las medidas de la planta y perfil, y según lo capitulado y con toda perfección y fortaleza, y dichas visuras se han de hazer por dos maestros examinados en Valencia, y se han de nombrar uno por cada parte, y se ha de poner en ejecución todo aquello que dichos peritos declaran, y en caso de discordia, se ha de nombrar un tercero por la justicia, atendiéndose las partes a lo que aquel declare he hiziere relación sin apelación alguna. Y así mesmo, se ha de hazer la quarta visura con las mismas calidades que éstas al tiempo de estar fenezida la obra, para ver si los dichos maestros han cumplido en todo lo capitulado y en caso de no haver cumplido lo puedan hazer cumplir los eletos a costas de dichos Ortiz y Vilar, y de sus fiadores, así en esta visura como en las demás.

39. Ítem, ha sido convenido entre dichas partes, que los dichos maestros hayan de dar fiadores a satisfacción de los eletos, y dichos fiadores han de firmar y se han de obligar a no hazer ninguna interpretación, aunque se ofrezca y tengan justicia para hazerlo, que no sea en mudando de especie dicha obra, lo menos en la tercera parte, y en tal caso, tengan obligación los eletos de dar la razón a los fiadores, y si estos no se quisiesen obligar, nuevamente hayan de quedar obligados dichos fiadores a todo lo que se encontrará en dicha obra que está executado según planta y perfil, y capítulos. Y los dichos maestros tengan obligación de dar nuevos fiadores para lo que se mude de especie, y así mesmo que los eletos no puedan dar ninguna paga adelantada de las que se harán para hazer dicha obra que no sean dando razón a dichos fiadores.

40. Ítem, ha sido convenido entre dichas partes, que los dichos maestros han de dexar dicha obra acabada dentro del término de [espacio en blanco] dando de paga cada un año la cantidad de [espacio en blanco] y de entrada se les haya de dar la cantidad de [espacio en blanco] y de estas, de la primera paga han de dexar los dichos maestros en poder de los eletos cinquenta libras por otras tantas que dichos eletos han dado y pagado de hazer la traza y formar los capítulos.

41. Ítem, ha sido convenido entre dichas partes que los dichos eletos hayan de dar y pagar a dichos maestros por el precio de toda la dicha obra dos mil nuevecientas y noventa libras, moneda de este reyno, las quales se han de pagar en la forma que se expresa en los capítulos antecedentes y siguientes.

42. Ítem, ha sido convenido entre dichas partes que, así los dichos maestros como los oficiales y peones que trabaxarán en dicha obra, han de ser francos de todos pechos como no sea que trabaxen algunos vezinos de dicha villa, que a estos no se obligan los eletos a hazerles francos, si tan solamente a aquellos que estarán en el dominio de dichos maestros.

43. Ítem, ha sido convenido entre las dichas partes que dichos maestros tengan obligación de plantear la dicha obra del modo que se advierte en el segundo capítulo, con advertencia que las cinco capillas que demuestra la traza, se han de reducir a quatro por cada parte, dando a cada una de las tres dieciocho palmos de ancharia y la del campanario diecisiete palmos, según se ve en una planta que están demostradas dos capillas, la qual se ha hecho aparte para dicho efecto, y en ella van aumentadas las pilastras y chambras según el arte pide, advirtiendo que alrededor del campanario se ha de abrir para rabaza todo lo que demuestra la línea a puntillas, y toda la orilla de aquella capilla se ha de poner el fundamento para seguridad del campanario.

44. Ítem, ha sido convenido entre dichas partes que, abiertos y llenos que estén en los fundamentos, según se expresa en los capítulos dos y tres, y en el antecedente, se ha de volver a plantear la obra como están las plantas, valiéndose para una y otra del pitipié de aquella para todas sus medidas como en el capítulo quatro se expresa, con advertencia que los sóculos han de ser de seis palmos de alzada, y hechas las paredes por la parte de afuera, han de subir hasta la alzada de dichos sóculos de piedra picada. Y así mesmo, en el campanario, incluyendo en dicha alzada la media caña que se muestra la traza, y ensima de aquella poner una filada de un palmo y quatro dedos, también de piedra picada. Y toda la piedra quadrada que se añade en este capítulo ha de ser trabaxada a punta de gorrión como se dize en el capítulo citado, y el vazío de las puertezillas de los estribos o tránsitos de las capillas han de quedar del mesmo modo que muestra la planta principal, exceptando la de el campanario, que ésta sólo se puede hazer un sentido de puertezilla.

45. Ítem, ha sido convenido entre dichas partes que dichos maestros tengan obligación de proseguir la obra en la disposición que da o declara el capítulo quinto, esto es, en quanto a la execución, y en quanto a la alzada se han de dar quarenta palmos hasta baxo del alquitrave de la cornisa principal, y a los arcos de la capillas darles desde el suelo pisador de la yglesia hasta dichos arcos la proporción dupla, y las basas y capiteles correspondientes a las pilastras; y así mesmo, el alquitrave, friso y cornisa, y toda la distribución de dichas cosas han de estar según

reglas del viñola,³⁴ la que así mesmo está en el perfil, exceptando la alzada de la cornisa, alquitrave y friso, que se ha de hazer correspondiente a lo que se le añade, que será un palmo más alto que lo que se halla en el perfil por el qual se han de gobernar los maestros para hazer lo sobredicho, como para hazer todas las restantes molduras y los hornatos de las ventanas y puertas que en dicho perfil muestran en los capítulos se expresan. Y así mesmo, se advierte que el rebanco donde cargan los arcos principales de la yglesia, se han de levantar dos palmos lo menos, más que el que demuestra el perfil por no tener aquel más de quatro palmos por lo que es muy baxo.

46. Ítem, ha sido convenido entre dichas partes que los dichos maestros tengan obligación de hazer en el presbiterio quatro gradas, esto es, la una baxo el arco abosinado, como se ve en la planta, y las otras tres a donde se verá en la misma planta cinco, y las otras tres gradas se han de hazer de la forma que mejor parezera a los eletos, haziéndolas de piedra como arriba se advierte, y así mesmo, tengan obligación los maestros de repastar el mortero para ponerle en obra, y la villa amerar y amasar la cal.

47. Ítem, se advierte que es lo que en los capítulos cinco y diez y seis se expresa tocante a las piedras de las esquinas, así de la yglesia como del campanario, respecto de los trasdós, por ser término de pocos entendido, que trasdós es lo mesmo que lechos, y así tengan obligación los maestros de darles a las piedras los lechos o trasdós correspondientes a la alzada de las hiladas, de manera que quanto más altas sean más lechos han de tener para la seguridad de la obra, y así mesmo tengan obligación de añadir a las esquinas los sillares que les falte para que hagan o tengan tres palmos de frente por cada cara, y esto la hilada más corta, y la otra que trave la mampostería. Esto se entiende en quanto a las esquinas de la yglesia, y en las del campanario, las piedras de mayores lechos para más seguridad de la obra.

48. Ítem, ha sido convenido entre dichas partes que los dichos maestros tengan obligación de tallantar toda la piedra, así de esquinas como toda la demás que arriba dize avía de ser a picón. Y así mesmo, tengan obligación de hazer a la puerta de la capilla de la Comunió, un arquitrabe de un palmo de buena moldura y que circuía toda la puerta, esto es, por la parte de la calle o plaza, sacándole de las mismas piedras que han de formar la puerta. Y han convenido los dichos eletos en que por la parte de afuera de la yglesia y campanario se han de asentar ocho palmos de sillería tallantada, incluyendo los dichos ocho palmos el chanfrante o media caña. Y esto se entiende circuyendo toda la yglesia y campanario se han asentado ocho palmos de sillería tallantada, incluyendo en los dichos ocho palmos el chanfrante o media caña, y esto se entiende circuyendo toda la yglesia y campanario exceptando la pared del sagrario que viene al horno.

49. Ítem, ha sido convenido entre dichas partes, que los dichos maestros tengan obligación de arrancar la piedra de la cantera de la presente villa de Almenara y devastarla en la misma cantera y no de Chilches como dize el capítulo antecedente, y así mesmo, derribar la yglesia, trasagrario y sacristía, y por aquella línea de la sacristía derribar la porción de casa y cárcel que sea menester hasta salir a la plaza.

34 Jacopo Barozzi de Vignola (1507-1573), arquitecto italiano conocido sobre todo por su obra *Reglas de los cinco órdenes de la arquitectura*.

50. Ítem, ha sido convenido entre dichas partes, que los dichos eletos hayan de dar a los dichos maestros por la primera paga, cien doblones, con la circunstancia que han de poner la yglesia nueva toda por igual al chanfrante de piedra picada según capítulos.

51. Ítem, ha sido convenido entre dichas partes, que los dichos eletos hayan de pagar a el precio de dicha obra en esta forma, es a saber, trecientas libras cada un año y por todo el mes de agosto, y que los dichos maestros tengan obligación de obrar en dicha cantidad, o en lo correspondiente al dinero que se les dará.

52. Ítem, ha sido convenido entre dichas partes, que los dichos maestros no puedan en manera alguna molestar a los eletos de dicha fábrica a que les paguen las trecientas libras expresadas el capítulo antecedente, ni otra cantidad, sino lo que los dichos eletos podrán dar y alargar.

53. Ítem, ha sido convenido entre dichas partes que los dichos maestros han de dar fiadores a contento del señor conde y de los eletos. Leídos y publicados los dichos capítulos y bien entendidos por las dichas partes, prometió la una a la otra, y la otra *ad invicem et vicissim* cumplir los dichos pactos corespectivos a cada una so obligación de sus personas y bienes, havidos y por haver. Y los dichos maestros, para mayor seguridad del cumplimiento, dieron en fiadores y principales obligados juntamente con ellos, sin ellos *et in solidum* a Alonso Garzía, Juan Viñes y Joseph Piñó, maestros de obras, los quales hallándose presentes interrogados por el infrascrito escrivano si hazían dichas fianzas y principales obligaciones juntamente con los dichos Joseph Ortiz y Joseph Vilar dixeron que sí, y todos juntos de mancomún a voz de uno y cada uno por el todo *in solidum*, renunciando como expresamente renunciaron a la ley del *duobus vel pluribus reis debendi*, la authéntica y presente *hozita de fideius sonibus* el beneficio de la división y execución de bienes y demás de mancomunidad y fianza prometieron cumplir los dichos capítulos, como en ellos se expresa la obligación de sus personas y bienes havidos y por haver. Y ambas partes, por lo que a cada una toca, dieron poder a las justicias de su majestad qualesquiera que sean, en especial a la Real Audiencia de esta ciudad y demás de ella, a cuia jurisdicción se sometieron e a sus bienes, y renunciaron su domisilio y otro furo que de nuevo ganaren, y la ley si *convenerit de jurisdictione omnium judicum*, y la última pragmática de las sumisiones y demás derechos y fueros de su favor, y la general del derecho en forma para que les apremien al cumplimiento de lo que dicho es, como por sentencia pasada en cosa juzgada, y por los susodichos especialmente consentida. En cuio testimonio otorgaron la presente en la ciudad de Valencia a los tres días del mes de marzo de mil setecientos veinte y un año.

Siendo presentes por testigos Juan Bautista Martínez, escriviente, y Luis Janzó, hornero de dicha ciudad de Valencia, vezinos y moradores, y lo firmaron los dichos doctores Joseph Nadal y Joseph Bonet, y Alonso Garzía, y los demás no firmaron porque dixeron no saber, y a sus ruegos, lo firmó por ellos un testigo, e yo, el escrivano, doy fe y conozco a los otorgantes.

[Rúbricas] Joseph Nadal presbítero, Joseph Ortiz, Joseph Julián, Alonso Garsía y Juan Bautista Martínez, ante mi Andrés Vidal.

Valencia 3 de marzo de 1721.

BIBLIOGRAFÍA

BERNAT I MARTÍ, Joan Serafí; BADENES MARTÍN, Miquel Ángel. *Crecimiento de la población valenciana: análisis y presentación de los censos demográficos (1609-1857)*. Valencia, 1994.

GIL SAURA, Yolanda. *Arquitectura barroca en Castellón*. Castellón: Diputación de Castellón, Servicio de Publicaciones, 2004.

GONZÁLEZ TORNEL, Pablo. *José Mínguez. Un arquitecto barroco en la Valencia del siglo XVIII*. Universitat Jaume I, 2014.

Los Códigos Españoles concordados y anotados, Madrid: Imp. Rivadeneyra, 1850.

MARTÍN DE BALMASEDA, Fermín. *Decretos del Rey Don Fernando VII. Año primero de su restitución al trono de las Españas*. Madrid: Imprenta Real, 1818, tomo I.

SARTHOU CARRERES, Carlos. *Geografía General del Reino de Valencia, Provincia de Castellón*. Barcelona, 1920.

VARELA, Juan. *Del diezmo y rentas de la iglesia*, Madrid: Imprenta Eusebio Aguado, 1837.

* * *